

ACTA 061-2011

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintinueve de junio del dos mil once.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta Municipal, señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente, señor Manuel Umaña Elizondo, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS

Señor Miguel Sánchez Navarro.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora Vera Guerrero Carvajal y señor Edgar Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Steven Abarca, Síndico Suplente Distrito San Marcos

Señor Fermín Vargas Cruz, Síndico Distrito San Lorenzo.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

Señor Allan Vargas Díaz.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención Arquitecta Municipal y Henry Rivera Cuerpo de Bomberos Tarrazú
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Funcionarios Municipales
 - B. Informes de Concejos de Distrito
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones
 - D. Informe del Señor Alcalde
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Asociación Folklórica Atarazú:

Se presenta la señora Rosa Anita Blanco Mora, Directora de la Asociación, invita al IV Festival Internacional de Folklore Tarrazú 2011 que se llevara a cabo el 19 de agosto del 2011 en el Gimnasio del Liceo de Tarrazú, se contará con la visita de Ballet Folklórico Fuerte Raza de Panamá, Ballet Andanzas de Paraguay, Ballet Folklórico Fiesta Catracha de Honduras y Ballet Folklórico Guerrero Águila de Luz de México.

Por lo que solicita la ayuda económica para poder llevar a cabo esta actividad. La señora Presidenta Municipal informa que se discutirá en Asuntos Varios.

2. Vecinos Distrito de San Marcos de Tarrazú:

Se presentan las señoras Mayra Hernández ced. 6-151-387, Luz Helida Godínez ced 1-343-984, Ana Lorena Rodríguez ced 9-056-747, Rosa María Vargas Calvo ced. 1-532-872, Guisell Vega Sánchez ced. 9-104-771, María Auxiliadora Umaña Elizondo, ced 1-557-192, Cecilia Umaña Gamboa ced 1-303-901, Hilda Cordero Castro ced. 1-385-470, y los señores Omar Azofeifa ced. 1-829-861, Víctor Zúñiga, José Alberto Flores Campos.

El señor Omar Azofeifa comenta que vienen a retomar la solicitud que hicieron hace quince días, que son las antenas de telefonía celular, están con la misma preocupación; la semana anterior sale un documento publicado en un diario de circulación nacional, por un arquitecto que estudio profundamente dichas torres, y explica los efectos secundarios de estas torres, e informan que si existe una radiación mínima con datos científicos.

Además no se dieron los límites de las torres con las diferentes instituciones importantes del Cantón, como Centros Educativos, Clínicas y demás.

Consulta como va a ser considerado por parte del Concejo.

La señora Presidenta Municipal comenta que lo solicitado se envió al Departamento correspondiente, este tema es muy preocupante ya que el Concejo no tiene mucho de qué hablar al respecto, se tiene muy poca información, se había solicitado al Ministerio de Salud el criterio correspondiente, pero no se obtuvo la respuesta.

La señora Lidy Gamboa, Arquitecta Municipal, aclara que los permisos se dieron basados al Reglamento de la FEMETROM, se hicieron diferentes consultas a la SUTEL, se está consultando para que vengan a realizar una exposición y expliquen este tema de las torres de telecomunicación.

EL señor José Flores Campos comenta que en el año 2009 andaba detrás de la investigación científica de las instalaciones de estas torres y para dar los permisos, primero se tenía que tener el reglamento, además quiere ver los documentos científicos en donde la Municipalidad se basó para dar los permisos, por lo que considera que no se tenían que dar, hasta tanto no tener los documentos correspondientes.

La señora Arquitecta se compromete a solicitar dicha información.

EL señor Omar Azofeifa entiende la posición de la señora Arquitecta, pero el reglamento de la FEMETROM no contempla los metros de retiro correspondientes

y además de que es contradictorio al reglamento de SELETUN, considera que se tiene que basar en reglamentos internacionales, esto porque la SUTEL está comenzando y no cuenta con mucho conocimiento.

La intervención de hace quince días manifestaron que se va a realizar unas modificaciones al reglamento, por lo que se tienen que contemplar los parámetros y requisitos de los reglamentos internacionales.

Además solicitan que se investigue si a la señora Mayela Brenes, fue amenazada o estuvo bajo presión, cree que como ente Colegiado tienen la autoridad de llamarla y pedir las explicaciones de caso, lo que quieren saber es si hubo coacción para que la señora firmara el contrato

El regidor Astua Quesada comenta que se están viendo varios temas, cree que comprobar científicamente las consecuencias es muy difícil demostrarlo, le preocupa que el propietario del terreno donde se construyó la torre haya firmado el contrato sin leer la letra pequeña.

Además estos permisos se dieron antes de que se aprobara el reglamento, en el mes de setiembre u octubre del año anterior, vinieron a explicar este tema, pero no se vieron los problemas que estas torres iban a causar.

Lo que cabe es una revisión al reglamento, y poner los puntos de construcción.

La señora Lucelia Godínez comenta que la torre que se encuentra en propiedad de la señora Mayela Brenes, frente a Casa de Ande, la tierra se encuentra falseada.

La señora Arquitecta Municipal comenta que cada permiso de construcción cuenta con un arquitecto responsable de la obra, cuando se realizó la inspección al terreno, se solicitó un muro, es como una cortina de cemento, esto para proteger el terreno y que la tierra no caiga a las propiedades vecinas; sin embargo va a ir a realizar una inspección nuevamente

La señora Lucelia Godínez quiere tener la inspección por escrito.

El señor José Flores Campos quiere saber en qué se basaron para dar el permiso, cuenta con un documento de la Organización Mundial de la Salud, donde indican que dichas torres son perjudiciales para la salud.

La señora Guisell Vega comenta que si se hizo la inspección y solicitó que se realizara la cortina de cemento, sin embargo hasta el momento no la han realizado y en estos momentos es muy difícil quitar la torre ya que falta poco para terminarla.

La señora Arquitecta comenta que se solicitó la construcción y si llegara a suceder algo, el arquitecto de la obra es quién sería el responsable de los daños.

El regidor Sánchez Ureña consulta si tienen los estudios del impacto ambiental y de los metros de distancia de la torre frente a Casa de Ande.

La señora Arquitecta manifiesta que efectivamente se tiene y la distancia es basada a la Ley de Construcciones.

EL señor Omar Azofeifa solicita que se paralice la construcción de la torre frente a Casa de Ande, esto porque no cuentan con informe científico de la salud, no hubo información a la comunidad y es preocupante los terrenos de los vecinos.

Además realiza una comparación de la ley de Costa Rica con otros países.

La señora Presidenta Municipal propone que se forme una comisión para ver la información necesaria y se pueda tomar una decisión.

El señor Omar Azofeifa manifiesta que existe un grupo de vecinos, por lo que considera que el Concejo debe demostrar que el procedimiento se hizo ilegal.

La señora Presidenta Municipal comenta que no es tan fácil, se tiene que ver toda la información, y tomar una decisión basados en la ley, no se quiere cometer errores que perjudique el presupuesto y a los contribuyentes, ya que si se tiene que llegar a indemnizar son estos lo que van tienen que pagar indirectamente.

La señora Hilda Cordero comenta que el tema de salud es muy amplio y cuando se habla de la radiación aún es más.

Existe un documento científico que los respalda, por lo que solicita que se suspenda la construcción de la torre frente a Casa de Ande, solicitar al Ministerio de Salud la respuesta correspondiente y revisar el contrato de arrendamiento del terreno para verificar que no haya existido engaño.

El señor José Flores Campos manifiesta que desde el 2009 se sabía del documento de la Organización Mundial de la Salud, desde antes la administración tenía que ver todo este tema, se tiene que tomar en cuenta que los Municipales no tienen que pagar por los errores que comenten los funcionarios y no los van a asustar con las demandas.

El señor Víctor Zúñiga quiere que las propiedades vecinas de las torres los impuestos de bienes inmuebles, se bajen al 50%.

Los señores regidores dan las gracias por la visita.

3. Arquitecta Municipal:

Se presenta la señora Lidy Gamboa Chacón, a fin de dar una explicación del porque se están realizando los trabajos en la cubierta del Kiosco del parque central de San Marcos, esto es debido a que no se colocó el zinc, comenta que cuando se escogió los materiales, no se compro para que el dinero que estaba asignado sobrara, cuando realizaron la instalación eléctrica, al subirse al techo, las láminas de teja se quedaron flojas y en el invierno el agua se infiltraba, provocando que cayeran goteras, es por dicha razón que se quiso colocar el zinc, para dar mayor protección.

El regidor Ureña Miranda consulta que cuanto fue el costo de los trabajos.

La señora Arquitecta Municipal manifiesta que como había sobrado dinero del proyecto y como ya estaba presupuestado, entonces no se tuvo que sacar de ningún otro rubro para la compra del zinc, y para la mano de obra lo único fue ¢500.000.00 (quinientos mil colones), sin embargo también estaba presupuestado.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que se tienen problemas con las torres de telefonía, por lo que solicita dar respuesta a lo solicitado en la primera visita de los vecinos.

La señora Arquitecta Municipal comenta que ya dio respuesta a dichas consultas; así mismo sugiere que se invite a la SUTEL para que vengán a explicar ampliamente la ley de dichas torres y aclaren las dudas correspondientes.

La señora Presidenta Municipal solicita que convoque a dicha reunión.

La regidora Blanco Méndez sugiere que realice las inspecciones correspondientes y tenga todo por escrito.

4. Benemérito Cuerpo de Bomberos de Tarrazú:

Se presenta el señor Henry Rivera Guillén, ced. 1-1202-0668, encargado estación.

El señor Rivera Guillén comenta que ya se expuso dicha ley al Departamento de Acueducto, ya que son los entes encargadas de colocar y dar mantenimiento a los hidrantes.

La Ley de Hidrantes se crea desde hace tres años, debido a la falta de hidrantes, dicha ley viene a respaldar las necesidades que tienen los Bomberos al apagar un incendio, como la presión y la cantidad de agua.

Todos los hidrantes son diferentes, esto de acuerdo a las necesidades, ya que no es lo mismo un hidrante para una fábrica que para una casa.

El Cuerpo de Bomberos debe de dar asesoría a las Municipalidades y a las ASADAS.

Con respecto a esta Municipalidad, cuando se les dio a conocer la ley, lo que manifestaron fue que no contaban con el presupuesto correspondiente, pero ahora quieren comenzar con el proyecto.

El señor Rivera Guillén da una amplia explicación de los tipos de hidrantes.

Los señores regidores realizan las consultas correspondientes las cuales son contestadas debidamente.

El señor Henry da las gracias.

5. Departamento Administración Tributaria Municipal:

Se presenta el señor Alexander Bolaños Alfaro, da a conocer la resolución emitida por el uso de suelo de la librería que se construyó frente al Hotel la Cascada en Santa Cecilia, esto porque el señor Auditor Interno emitió un informe dando una criterio diferente a dicha construcción, la resolución la dio la Sala Constitucional.

Para poder dar una patente, el parámetro principal es que el local debe de tener un uso de suelo.

Otro tema es el de porteo, ya se dio respuesta a la nota que envió la Asociación ASOTAXI Los Santos, ya se notificó, el día de hoy tenían que venir, sin embargo no lo han hecho.

Da lectura del oficio donde se da la respuesta solicitada.

El regidor Sánchez Ureña comenta que no sabe hasta qué punto los taxistas rojos deben de usar la maria, ya que no lo hacen.

El señor Bolaños Alfaro comenta que el consumidor es quien debe de exigirlo, en el punto que le corresponde a la Municipalidad se va a revisar de que estén cumpliendo con los requisitos que la Ley les exige y si no se trasladaría a quién corresponda.

Comenta sobre el parqueo de MARVEY S.A, ya el Ministerio de Salud fue a inspeccionar el local, esto debido a una nota que se envió por parte de la Municipalidad, y cerraron el parqueo, se trasladaron al parqueo de un hotel del centro, pero era ilegal y no les dieron el permiso correspondiente.

El parqueo que están haciendo a la par de la Gasolinera San Bosco en San Marcos, no se aprobó el uso de suelo, ya que aún no está terminada.

La señora Presidenta Municipal consulta que si consiguen un lugar que reúnan todas las condiciones, entonces nuevamente trabajaría los mismos o solo los que cuentan con patente.

El señor Bolaños Alfaro comenta que siguen manteniendo el mismo criterio, solo los tres vehículos que se encuentran adscritos a la Municipalidad, esto en el caso de la empresa de autotransportes MARVEY S.A.

El regidor Astua Quesada manifiesta que se debe de tener cuidado con la patente que se dé, ya que deben de cumplir con las distancias de ley de las otras paradas de Autobús y Taxis rojos.

El regidor Umaña Elizondo aclara que la patente que se otorgo a la empresa de MARVEY fue dada por la Administración y no por el Concejo Municipal, y después de eso fue que se aprobó el reglamento.

El síndico Abarca consulta que en el documento hablan de las rotulaciones.

El señor Bolaños Alfaro aclara que la rotulación no debe ser igual a la de los taxistas rojos, igual con el color del vehículo, no puede decir la palabra taxi, además la palabra de porteo se eliminó y ahora se llama Servicio de Transporte Especial de Personas.

La señora Presidenta Municipal da las gracias por la explicación brindada, además comenta que el señor Auditor había informado sobre una deuda que debe a la Municipalidad, esto cuando fue destituido del puesto y luego lo reintegraron, ya que se le pago las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social por el tiempo que no estuvo laborando.

El señor Bolaños Alfaro comenta que la Sala Constitucional resolvió que lo tenían que reintegrar al puesto correspondiente y además cancelarle el dinero por el tiempo que no estuvo laborando, cuando fue a la Caja a revisar las cuotas, se dio cuenta de que estaban mal, y lo que pasó fue que la Administración de la Municipalidad realizó el cálculo incorrectamente.

Ya el cálculo no fue culpa de él, sino de la auditoría por no revisar, sin embargo llegó a un convenio en donde él devolvía lo que correspondía, siempre y cuando hicieran el cálculo correctamente por medio de un informe, pero nunca se dio. Los señores regidores dan las gracias.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 060-2011, del veintidós de junio del 2011, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El señor Danilo Calvo Monge, I secretario Junta vial Cantonal, Municipalidad de Tarrazú, en su oficio JV-22-2011, transcribe el acuerdo N° 1 tomado en la sesión extraordinaria N° 02-E-2011 del 28 de junio del 2011, donde acuerdan dejar la distribución de los recursos de la Ley 8114 para el Distrito de San Marcos ₡90.000.000.00, Distrito San Lorenzo ₡60.000.000.00, Distrito de San Carlos ₡40.000.000.00.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: Ratificar el acuerdo N°1, tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión extraordinaria N° 02-E-2011 del 28 de junio del 2011, la cual textualmente dice lo siguiente:

Acuerdo N° 1: se mantiene el acuerdo N° 3 tomado por la Junta Vial Cantonal de Tarrazú en la sesión ordinaria N° 03-2011 del 09 de junio del 2011. En la distribución de los recursos de la Ley 8114 para el Distrito de San Marcos ₡90.000.000.00, Distrito de San Lorenzo ₡60.000.000.00, Distrito de San Carlos ₡40.000.000.00. La anterior decisión es basada en los siguientes argumentos:

Fondos proyectos	Caminos	Montos
ICAFE	Reparación del camino a San Joaquín camino Mata de Caña Zapotal	₡16.251.727.00
Plan de inversión de la CNE	Aproximadamente un 60% de la solicitud es del distrito de San Lorenzo	-
Presupuesto 2012	Se ejecutaran proyectos para la construcción de cabezales cajas de registro	₡24.697.828.00
Presupuesto 2011 emergencias	Aproximadamente un 60% del presupuesto se utiliza en el distrito de San Lorenzo por la vulnerabilidad del suelo	₡50.000.000.00
Extracción de materiales (lastre)	Para la apertura de los tajos el Chiral y bajo los Godínez	-
BID	Mantenimiento de los caminos Nápoles y Zapotal	-

ACUERDO EN FIRME.

2. El Dr. Julio Calderón Serrano, Director, Dirección de Red de Servicios de Salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social, en su oficio DRSS-E1-2018-11, envía copia de nota enviada al Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, en donde indica que ese despacho coincide con el nivel local y regional de que debe mantenerse el servicio de atención de emergencias en el Área de Salud Los Santos tal y como ha venido funcionando, por lo que se instruye a que se realice la modificación presupuestaria correspondiente a efectos de asignar los recursos.
3. La Sala constitucional de la corte Suprema de Justicia, en su resolución N° 2011008182, a las 9 horas y 30 minutos del 24 de junio del 2011, y de acuerdo al recurso de amparo interpuesto por Orlando Retana Umaña, contra la Municipalidad de Tarrazú y la conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica, ya que manifiesta que en la sede del templo Católico de San Marcos de Tarrazú se construye un parqueo, para lo cual se cuenta con permisos municipales, acuerda que con dichas obras se modifica ese patrimonio histórico, estima que los hechos acusados violentan sus derechos fundamentales, por lo que solicita que se declare con lugar el recurso, sin embargo de acuerdo a los hechos probatorios, dicha Sala no encuentra que en el caso concreto se haya producido

violación alguno a los derechos fundamentales del amparo, motivo por el cual el recurso debe ser declarado sin lugar como en efecto se ordena, por lo tanto se declara sin lugar el recurso.

4. La señora Yolanda Acuña Castro, Diputada, Gerencia Descentralización y Gestión Municipal, en su oficio PAC-YAC-197-2011, manifiesta su interés de colaborar con los municipio para hacer posible que la mayor cantidad de reglamentos puedan ser publicados a efecto de que los mismos sean de aplicación y surtan los efectos legales correspondientes, por lo que solicitan de la siguiente información:

- ¿Cuál es el presupuesto que esta municipalidad realmente requiere anualmente para hacer sus publicaciones en la Gaceta?
- ¿Cuál es el presupuesto real que está asignado para esta actividad?
- ¿Cuántos documentos o reglamentos tienen pendientes de publicar y como afecta esto a la gestión municipal?
- ¿Cuál fue el presupuesto asignado para los años 2009 y 2010 para la publicidad en el diario oficial?
- ¿Si existen deudas pendientes con la Imprenta Nacional por falta de presupuesto y en cuanto asciende?

Trasladar a la Administración.

5. La licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, consulta el proyecto de Ley "Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la ley N° 7302 del 8 de julio del 1992, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional."

6. El Consejo Pastoral de San Pedro de Tarrazú, envía el permiso correspondiente por parte del Ministerio de salud para la celebración del Día de San Pedro de Tarrazú los días 02 y 03 de julio del 2011 en dicha comunidad, por lo que solicitan los permisos correspondientes por parte de la Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Se otorga el permiso correspondiente al Consejo Pastoral de San Pedro de Tarrazú, a fin de que realicen el Día de San Pedro en dicha comunidad los días 2 y 3 de julio del 2011.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La Junta de Vecinos de San Gabriel de Tarrazú, solicita una patente temporal de licor para el día 10 de julio del 2011, a beneficio de la Junta, iniciará a la 1pm siguiendo con una actividad bailable que finalizará a las 10 p.m., adjuntan permisos por parte del Ministerio de Salud para la celebración del día de San Isidro Labrador.

Los señores regidores solicitan averiguar si se puede otorgar la patente de licor para una actividad religiosa.

8. El señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, invitan al I Congreso Internacional sobre la Descentralización y

Autonomía municipal en América latina, que se celebrará el 19 y 20 de julio del 2011, en el Auditorio de Coopeservidores R.L ubicado en la Casona contiguo a la Defensoría de los Habitantes, en Barrio México.

9. La Dra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en su oficio DE-E-15-2011, manifiesta que en el marco del ciclo presupuestario municipal, y de conformidad con las disposiciones normativas y constitucionales que le asignan a los gobiernos locales, entre otros, la promoción del desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población; concretar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación de los planos, políticas, programas y servicios municipales, por lo que solicita de manera atenta tomar nota de las recomendaciones emitidas en ese oficio.
10. El señor Alexander Bolaños Alfaro, Administrador Tributario, en su oficio N° AT-116-2011, envía copia de nota enviada al señor Humberto Robles Calvo, donde se le informa que se deniega el permiso de licencia comercial para parqueo publico hasta tanto se cumplan con los requerimientos constructivos de dicho inmueble.
11. El señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí, en su oficio N° SMP 888-2011, transcribe el acuerdo N°924, artículo I , acta N° 37, donde solicitan el apoyo para que el Gobierno de la República, Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de la Producción (CNP) tomen un acuerdo mediante el cual el terreno propiedad de la CNP ubicado en Lesbille de Roxana sea trasladado a la Municipalidad, por medio de una venta preferencial con el fin de construir el parque tecnológico ambiental de Pococí.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 3: Este Concejo Municipal apoya el acuerdo N° 924, Artículo I, tomado en el acta N° 37 del 13 de junio del 2011, por lo que acuerda dar un voto de apoyo para que el Gobierno de la República, Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de la Producción (C-N-P) tomen un acuerdo mediante el cual el terreno propiedad de C-N-P ubicado en Lesville de Roxana sea trasladado a la Municipalidad, por medio de una venta preferencial con el fin de que se construya el parque tecnológico ambiental de Pococí.

ACUERDO EN FIRME.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

Distrito San Marcos:

El síndico Steven Abarca solicita el préstamo de salón de sesiones, a fin de realizar este sábado 02 de julio del 2011 una sesión extraordinaria del Concejo de Distrito.

El señor Alcalde solicita coordinar con él.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión reglamentos: El señor Alcalde informa que los reglamentos de Parqueo con Boleta y el de COLOSEVI, ya se encuentran listos, por lo que solicita una sesión extraordinaria para analizarlos, revisarlos y aprobarlos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 4: Sesionar extraordinariamente el día 11 de julio del 2011 a partir de las 5 de la tarde, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el punto único del análisis y aprobación de los reglamentos de parqueo con boletas y COLOSEVI.

ACUERDO EN FIRME.

Comisión denominación de origen del Café Tarrazú: El señor Alcalde presenta dos notas a fin de que sean aprobadas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 5: 1- Conforme lo definió el municipio de Tarrazú en el año 2003, comunicada al Icafe mediante el oficio SM-177-2-2003, este municipio en base a todas las potestades legales y constitucionales, definió que el vocablo TARRAZÚ, como el signo o emblema que identifica al café, le corresponde exclusivamente al café producido en el cantón de Tarrazú y además también al producido en los cantones de Dota y León Cortés, pues estos dos últimos se segregaron directamente del primero, después de que se gestó y consolidó la gran reputación y fama de dicho café y que aun actualmente se sigue implementando dicho distintivo y que esta es una localidad con características idénticas del medio geográfico, incluyendo los factores naturales y humanos, constituyéndose en una unidad socio cultural y geográfica en una permanente interacción y que como resultado de todo este proceso, se ha ofrecido al mundo por más de una centuria de años, una calidad de café propia y diferente, que solo se puede producir en esta localidad geográfica, conforme lo estipula la ley 7978.

- 1- Que la anterior definición y autorización fue la que argumentó y defendió el Icafe como el elemento fundamental de su defensa ante el recurso de amparo N 0497-V-93 y que justifico el voto N 0079-04 que declaro que lo actuado por el Icafe era racional. El mismo voto refiere que la amplitud territorial del Tarrazú tiene que definirse en la vía legal correspondiente y que en este caso le corresponde al Registro Nacional.
- 2- Que la creación de una región ficticia, expresada en la circular 1350, emitida por el Icafe, a la cual este municipio analizo en las sesiones 50 y 80 del año 2007, cuya resolución de total oposición se comunico por escrito. Lo anterior no fue considerado y como lo señala el Sr Director ejecutivo Ing. Ronald Peters, en su oficio DEJ/456/2011, dicha circular. es informativa y **NO AUTORIZA** a ninguna empresa a usar el vocablo Tarrazú para el café

proveniente del área extendida que se ubica dentro de los cantones de Desamparados, Aserri, Acosta, el Guarco y Cartago. Así mismo, a la historia comercial que refiere dicha circular y que este municipio le solicito la información pertinente, la cual, no le fue suministrada y por lo tanto tampoco es publica, como así también se omitió toda esta información en la solicitud planteada por el Icafe, ante el Registro Nacional .

- 3- Que hasta que no se defina lo planteado ante el Registro Nacional, impera la legislación vigente y que el Icafe en lo referente a Marcas comerciales, Indicaciones Geográficas o Denominaciones de Origen, debe de ampararse a lo resuelto por dicho registro y cumplir con lo reglamentado al respecto en la ley 2762 y a su reglamento, conforme al artículo 51, cap. VII emitido el 20 de junio del 2007.
- 4- Que utilizar el vocablo Tarrazú , fuera de lo resuelto por el Registro Nacional , cuyas marcas inscritas a esta fecha son: R.B-TARRAZU, TUJ SAN MARCOS DE TARRAZU, TARRAZU LA LUNA, TARRAZU COFFEE RAINY FOREST Y TARRAZU GOLD; o lo autorizado por el Municipio de Tarrazú, constituye un acto de competencia desleal, cuya responsabilidad y riesgo le corresponden a cada firma beneficiadora o al Instituto del café por no acatar, vigilar y cumplir con la legislación vigente.
- 5- Que las firmas beneficiadoras que se encuentran en el área autorizada por el municipio, las cuales tienen el derecho para usar el vocablo TARRAZU, incorporado a sus marcas comerciales son: Sintis Café S.A., Carlos Ureña Ceciliano, Montañas del Diamante, Coope-Dota R.L., Coope Tarrazú R.L., Coope-Llano Bonito R.L., La Candelilla, Biocafé oro de Tarrazú, Luvima Tarrazú, Alejandra Chacon Duran, BF Montes de Oro M.M,, Café de Altura La Angostura, Puente Ecológico Tarrazú, La Cuesta Tarrazú, Abarca Cruz, Syloskiss, La Lía Tarrazú, Undecaf, Asocanett de Tarrazú, Javier Meza, Asoc. Prod. Sost. Tarrazú, Bajo del Rio S.A., Dulcida Mata Rojas, Juan cordero Valverde, Juan Luis Fallas Mata.
- 6- Que este municipio no puede hacer el reajuste tarifario para el cobro de las respectivas patentes, pues el Icafe se ha negado a dar la información solicitada y por lo tanto, de no contarse con dichos datos, se arriesga la cancelación de las mismas y la suspensión de dichos derechos.
- 7- Que este municipio esta anuente a propiciar un entendimiento o solución temporal de cualquier problema, siempre y cuando exista la buena fe y la buena voluntad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO # 6: Conforme lo acordado en la sesión ordinaria 059-2011 del 15 de junio del 2011, por medio de la presente, nos unimos a lo solicitado y planteado por el Ing. Agr. Roque Humberto Mata Naranjo, en lo referente al proceso que se realiza ante el Registro nacional de la Propiedad, para la inscripción de la Denominación de Origen para el café Tarrazú, que se encuentra en el expediente 68978-2010-SI, para lo cual solicitamos un

decidido apoyo y pedimos que sea considerado además, el siguiente planteamiento:

1- Que el nombre **TARRAZU**, es un vocablo, autóctono , único y exclusivo para delimitar territorial y legalmente al cantón quinto de la provincia de San José, el cual fue creado mediante el decreto N 30 del 7 agosto de 1868 y que mediante leyes específicas, han modificado su territorialidad, actualmente, según el en Registro el Cantón de Tarrazú consta de 297.5 Km cuadrados, de acuerdo con los distritos de San Marcos, San Lorenzo y San Carlos, también señalamos que en dicho documento, así como en muchas otras regionalizaciones, no se conoce región alguna como Tarrazú.

2- Que el significado del nombre Tarrazú tiene dos versiones. La primera de ellas es que proviene de los vocablos de la lengua Talamanca **TARRA**-planta trepadora y **TZU**-cerro, entonces sería cerro de plantas trepadoras, que posiblemente se refiera al Cerro de la Trinidad, conocido también como Cerro de la Cruz, el cual se encuentra al norte de la villa de San Marcos. La segunda es que se deriva de los vocablos Vascos **ATARAZU**-puerto de cordillera o boca del monte, **ARRAZU** –pedregal y **TZU**- sufijo aumentativo, entonces sería: pedregal de la boca del monte.

3- Que constitucionalmente tanto los servicios como el **INTERES** de la población, son responsabilidad del municipio y dado que la caficultura es la principal actividad del cantón y la fama y el prestigio de su café una gran riqueza, que se ha identificado, por más de 100 años, agregándole a las marcas comerciales el vocablo Tarrazú, todo lo anterior hace que se constituya este proceso en el gran **INTERES** de la colectividad local y por lo tanto en un proyecto de municipio.

4- Que este municipio durante toda su historia ha defendido, regulado, apoyado el gran esfuerzo y el esmero para conseguir esa reputación y que por ley también ha autorizado su uso. Por ello, en el año 2003, determino que dicho derecho también le correspondía además a los cantones de Dota y León Cortes , ambos segregados directamente de Tarrazú y que de esa forma se expreso en el oficio SM-177-2-003, el cual fue enviado al Icafe, **YA QUE ES POTESTAD DEL MUNICIPIO AUTORIZAR EL USO DE SU NOMBRE, FUERA DE SU TERRITORIALIDAD, CUANDO NO TENGA NINGUNA AFECTACION Y MAS BIEN LE PRODUZCA BENEFICIOS.**

5- Que el Icafe no es un ente local, tampoco es productor, ni beneficiador, ni tostador y en nuestros registros nunca ha sido contribuyente o patentado como tal. Además de lo anterior dicho organismo nunca le ha consultado o solicitado el consentimiento para extender el nombre y de esa forma, crear una región ficticia, que además de los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortes, incluye a los de Desamparados, Aserri, Acosta, El Guarco y Cartago y que tampoco ha solicitado el consentimiento para que de esa manera dicho instituto, pretenda inscribir la denominación de Origen "Café de Tarrazú", lo cual es contrario al orden público. **TODO LO ANTERIOR ES DE GRAVE AFECTACION, PUES DUPLICA EL AREA DE PRODUCCION Y CON ELLO LA OFERTA; BAJA LA CALIDAD TRADICIONAL DE NUESTRO CAFÉ, ATENTANDO EN CONTRA DE LA GRAN REPUTACION Y PROPICIA UNA COMPETENCIA DESLEAL, ENGAÑANDO AL CONSUMIDOR ACERCA DE SU PROCEDENCIA.**

6- Que en el tramite registral, no se considero el articulo 8 y 25 del Reglamento N 33743 COMEX-J, y producto de ello, tampoco se aplico el inciso g del artículo 8 de la ley 7978 , que textualmente se transcribe:" Si el

uso del signo afecta el derecho al nombre, la imagen o el prestigio de una colectividad local, regional o nacional, salvo si se acredita el consentimiento expreso de la autoridad competente de esa colectividad". En el caso del cantón de Tarrazú no hay ninguna duda de que la autoridad competente de esa colectividad es el municipio, estos conceptos y otros fueron aportados ante el Registro Nacional, los cuales fueron declarados inadmisibles por este ente. Contrariamente, el Icafe ha hecho todo ignorando nuestra colectividad local, desconociendo su criterio, ignorando su oposición y desconociendo nuestro esfuerzo y sus valores humanos hasta el grado de causar repudio por todos esos actos.

7- Por lo tanto, de esa manera se incumplió con el artículos 9 y consecuentemente con los subsiguientes 13 y 14 de la ley general de marcas y otros signos distintivos, ley N 7978 y por lo tanto el proceso registral contenido en el expediente 2000-5234 carece de legalidad y por ello, debe declararse nulo. Así mismo, cualquier solicitud posterior que omita cumplir con lo expuesto en el punto anterior, no debe ser tramitada por el Registro Nacional.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos que por su medio, se hagan valer los derechos y potestades de este municipio, que representa una colectividad local de alrededor de 35.000 habitantes, de los cuales alrededor de 7.500 de ellos cultivan cerca de 10.000 Hectáreas, las cuales producen aproximadamente 350.000 fanegas de café por año y que tanto el Registro Nacional, así como el Icafe los han ignorado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. ACUERDO # 7: Se aprueban los siguientes pagos:

Nº contratación	Proveedor	Monto	Detalle
2011CD-000229-01	RAD constructora EIRL	¢500.000.00	Mano de obra colocación de teja y cubierta de zinc en el Quiosko Distrito 01
2011CD-000043-01	Mayorista de llantas S.A.	¢1.836.972.00	Compra de llantas para Back Hoe Municipal
2011CD-000045-01	Ferretería Lena S.A.	¢1.425.000.00	Compra de 150 m3 de lastre para mejoras en camino San Guillermo
2009CD-000178-01	Constructora Presbere S.A.	¢5.000.000.00	Primer desembolso realustre de precios
2011-CD-000050-01	Taller Angulo	¢250.000.00	Reparación camión recolector de basura

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El bacheo del centro de San Marcos ya se encuentra adjudicado, solo se está dando el tiempo de ley por si existen apelaciones.
3. Hubo una emergencia en el Pito, existe un derrumbe, ya se solicitó a la Comisión Nacional de Emergencias la ayuda con la maquinaria.
4. Existe otra emergencia en el camino hacia el basurero.
5. Tuvieron una reunión con el señor Germán Ureña, de la Parte de Producción del P.H. Pirrís, esto para ver las donaciones de materiales, cuentan con lastre,

piedra cuarta, ellos lo único que piden son los proyectos para tener un respaldo a la hora del material dado, da a conocer los proyectos que se van a realizar. Se tiene que coordinar con las Asociaciones de Desarrollo de cada comunidad en donde se vaya a hacer los proyectos para que ayuden, ya sea con cemento o mano de obra.

El regidor Astua Quesada comenta que faltó el proyecto del Estadio Municipal, la construcción del muro, esto fue por acuerdo del año anterior que se realizara dicho proyecto; además no se incluyó ningún proyecto en el distrito de San Lorenzo, y le preocupa, esto porque las Asociaciones siempre han dado mucho apoyo.

6. Sobre el terreno que se encuentra adjunto a la UNED, se estuvo revisando los planos aparece que el camino que se encuentra en el terreno es servidumbre o camino público, se consultó al Registro Público y le indicaron que es potestad del Concejo decidir cómo va a quedar.

Los señores regidores solicitan hablar con la señora Floribeth Vargas, Encargada de la UNED los Santos, y explicarle la situación.

ARTICULO VI: MOCIONES

Moción escrita presentada por el regidor Sánchez Navarro, la cual textualmente dice lo siguiente.

“Moción de: Solicitud de fecha ciclismo.

Texto de la moción: Solicitar a la Federación Costarricense de ciclismo para que la asigne a Tarrazú una fecha de la vuelta de la juventud. De ser aprobada esta moción se dispense del trámite de comisión.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 8: Aprobar la moción anterior presentada por el regidor Sánchez Navarro, a fin de solicitar a la Federación Costarricense de Ciclismo, asignar una fecha para la vuelta de la juventud en el Cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. La señora Presidenta Municipal comenta los siguientes puntos:

- Sobre la visita de la señora Rosa Anita Blanco Mora, sobre la ayuda solicitada para el IV Festival Internacional de Folklore Tarrazú 2011.

Los señores regidores solicitan que se traslade a la Administración a fin de que verifiquen si se les puede colaborar.

- Sobre la visita de los vecinos del Distrito de San Marcos.

Los señores regidores solicitan esperar a que la señora Arquitecta realice la inspección e informe correspondiente y basados en esto formar una comisión para estudiar este tema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 9: solicitar a la Administración por medio del señor Alcalde Municipal, una inspección pronta a la torre de telecomunicaciones que se está construyendo frente a Casa de Ande, esto porque los vecinos, indican

que el terreno se está falseando, además de que se está construyendo diferente a los permisos otorgados.

Así mismo se solicita revisar el contrato de arrendamiento del terreno, ya que los vecinos indican que hubo coacción para que la propietaria firmara el convenio.

Por lo que se solicita emitir un informe para la próxima semana y dar la respuesta correspondiente en el tiempo que la Ley establece.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Comenta que en el programa Hablemos, manifestaron el viernes anterior que el Concejo no ha hecho nada con respecto a los porteadores, sugiere que se envíe nota aclarando dicha situación.

Los señores regidores sugieren analizar bien este asunto.

Finaliza la sesión a las veintiún horas con cincuenta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Mayra Naranjo Blanco
PRESIDENTA